



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 11:00 horas del día jueves 07 de diciembre de 2023, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y Suplente del Coordinador de Archivos y vía remota la Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Suplente del Titular del Órgano Especializado en Control Interno, actuando de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés en el Diario Oficial de la Federación.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitados se encuentran presentes los CC. César Gerardo Rodríguez Hernández, Enlace de Transparencia Dirección General de Organización y Fomento, Juan Carlos Villazar Sánchez, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Irma Georgina Vega De la Vega, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Inspección y Vigilancia y José Manuel Rosete González, Enlace de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Dirección General de Inspección y Vigilancia y la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, respecto de la solicitud de información con Folio 330008123000**615**.
- III. Análisis de la inexistencia parcial de la información, solicitada por la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Inspección y Vigilancia y la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y la Unidad de Asuntos Jurídicos, respecto del Recurso de Revisión RRA 10293/23, derivado de la solicitud de información con Folio 330008123000440.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, del Comité de Transparencia en el presente año.

Avenuda Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100. Tel (669) 9188900 www.gob.mx/conapesca







UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Acuerdo CTVIIISO.07.12.23.1

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Dirección General de Inspección y Vigilancia y la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, respecto de la solicitud de información con Folio 330008123000615.

En la que solicitan: "Descripción de la solicitud: Inventarios de Existencias de Especies en Veda para el recurso pulpo en Yucatán y Campeche. Cantidad en toneladas de pulpo almacenado/congelado por cada bodega/congeladora inspeccionados para cada año, desde 2010 al 2022 en los estados de Yucatán y Campeche.

Datos complementarios: Toneladas de pulpo en los inventarios (almacenado) de las bodegas inspeccionadas en los estados de Campeche y Yucatán, desde el 2010 al 2022. Nombre de la persona física o moral a la que se le realizó la inspección. Cuando termina la temporada de pesca de pulpo e inicia la veda, hay un plazo de 72 horas para que los permisionarios manifiesten qué volumen de especies tienen y dónde está almacenado, se llama inventario; cuando CONAPESCA tiene la relación, inmediatamente envía la información a la sede de la dependencia en Mazatlán, al departamento de Inspección y Vigilancia, esta área elabora una orden de visita y acude a la inspección para verificar que tenga la cantidad de pulpo que manifestó." [SIC]

La Dirección General de Inspección y Vigilancia, mediante oficio No. DGIV.-01913/23, de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Capitán Juan Ignacio Cabrera Osuna, Director General de dicha Unidad Administrativa, en el cual solicita a este Comité de Transparencia la declaración de inexistencia formal.

Por lo anterior se le otorga el uso de la voz al Enlace de Transparencia de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien a su vez comenta: "Se hace de su conocimiento que habiendo realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia, no fueron localizados documentos que señalan cantidad den toneladas de pulpo almacenado/congelado por bodegas/congeladoras en Yucatan y Campeche, los años 2010 a 2022, que hayan sido inspeccionadas en relación a inventarios de existencia de especies en veda. Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la declaración de inexistencia formal de la información correspondiente."

La Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, mediante oficio No. DGOPA.-01137/23, de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Edgar Edmundo Lanz Sánchez, Director General de dicha Unidad Administrativa, en el cual invoca la inexistencia de la información solicitada.

Por lo anterior se le otorga el uso de la voz al Enlace de Transparencia de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien a su vez comenta: "Se hace de su conocimiento que habiendo realizado una búsqueda exhaustiva y de criterio amplio, no se encontró la información solicitada.







En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIIISO.07.12.23.II

Se confirma la declaración de la inexistencia formal, de los Inventarios de Existencias de Especies en Veda para el recurso pulpo en Yucatán y Campeche. Cantidad en toneladas de pulpo almacenado/congelado por cada bodega/congeladora inspeccionados para cada año, desde 2010 al 2022 en los estados de Yucatán y Campeche; requerida en la solicitud de acceso a la información con número 330008123000615, dado que se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 4/19 emitido por el Pleno del INAI.

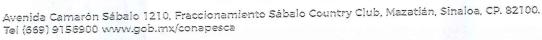
III. Análisis de la inexistencia parcial de la información, solicitada por la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Inspección y Vigilancia y la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y la Unidad de Asuntos Jurídicos, respecto del Recurso de Revisión RRA 10293/23, derivado de la solicitud de información con Folio 330008123000440.

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión número RRA 10293/23 el Pleno del INAI, se pronunció en el siguiente sentido: "...CUARTO. Decisión. Con fundamento en la fracción III del artículo 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR la respuesta emitida por el sujeto obligado, a efecto de que:

- · Realice una búsqueda de la información de manera total de los puntos de la solicitud de acceso a la información siguientes:
- 1. ¿Cuáles con los puntos de inspección y verificación adicional a los ya definidos?
- 2. Copia del reporte mensual de embarcaciones verificadas y las sanciones correspondientes de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.
- 3. Copia del diagnóstico de sitios de embarque y desembarque.
- 4. La Propuesta de modificación de sitios de embarque y des- embarque.
- 5. Copia del proyecto para instalar un sistema de videovigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.
- 6. ¿Cuántos talleres de concientización y sensibilización se han realizado en este año y cuantas personas han asistido?
- 7. Copia del programa de inspecciones extraordinarias dirigidas a cooperativas, campos pesqueros, personas físicas o morales, instalaciones y establecimientos de producto pesquero y sus derivados.
- 8. ¿Cuántas inspecciones extraordinarias en materia pesquera y/o ambiental se han realizado desde la publicación del "Plan de Acción"?
- 9. ¿Existe el monitoreo con el radar en la Zo 24/7?
- 10. ¿Cuántas embarcaciones se han detectado en la Zo desde la publicación del "Plan de Acción"?
- 11. ¿En cuantas ocasiones se han activado los "factores detonantes"?
- 12. Copia del programa de recuperación y manejo de redes atrapadas y sus resultados.
- 13. Copia del registro mensual sobre el número de redes recuperadas.











- 14. Copia del documento informativo a disposición de los pescadores, sobre las sanciones que se aplicarán por operar ilegalmente en la Zo.
- 15. ¿Cuántas sanciones administrativas se han aplicado a pescadores por estar operando en la Zo? 16. Copia del informe mensual de las redes encontradas en la Zo.
- 17. Copia del protocolo de actuación para capacitar al personal de las autoridades competentes que actúan en el AGC.
- 18. Copia del proyecto para instalar un sistema de localización de embarcaciones menores.
- 19. Copia del padrón de pescado res acreditados y activos en el Alto Golfo
- 20. Copia del dictamen técnico del INAPESCA para sistemas de artes alternativas.
- 21. ¿Cuántos nuevos permisos se han otorgado desde la publicación del "plan de Acción"?
- 22. ¿Qué avances se han tenido en las operaciones del Grupo de Contacto Trilateral?

Lo anterior en todas las unidades administrativas que cuenten con atribuciones para conocer de lo requerido entre las que no podrá omitir a la Dirección de Estrategia Institucional, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección de Monitoreo y Coordinación y la Unidad de Asuntos Jurídicos, y entregue el resultado de ésta..."

Para el caso que nos ocupa, por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación (la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos se encuentra adscrita a esta Dirección); mediante oficio No. DGPPE.-00719/23, de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora de Asuntos Internacionales en ausencia del Director General, otorga el acceso a la información de manera digital al informe de avances y resultados presentado por México, mismo que es preparado por el Grupo Intergubernamental par al a Sustentabilidad del Alto Golfo de California (GIS), ante la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), dicho documento da respuesta a 18 preguntas mediante hipervínculos (1,2,3,4,6,8,9,10,12,13,14,15,16,17,19,20,21 y 22).

La **Dirección General de Organización y Fomento,** mediante oficio **No. 612.23.-00846/23,** de fecha 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Director General Santos Esteban Meza Quintero, otorga respuesta a la pregunta número 6, e invoca inexistencia de la información del resto de preguntas.

La **Dirección General de Inspección y Vigilancia (el área de Monitoreo y Coordinación se encuentra adscrita a esta Dirección)**; mediante oficio **No. DGIV.-01919/23,** de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Capitán Juan Ignacio Cabrera Osuna, Director General, otorga respuesta a 5 preguntas (1, 2, 6, 7 y 8) y solicita la declaratoria de inexistencia formal de los puntos 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

La **Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**; mediante oficio **No. DGOPA.-01134/23**, de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Edgar Edmundo Lanz Sánchez, Director General, invoca la inexistencia de la información derivado de una búsqueda exhaustiva y de criterio amplio en su sistema interno de control bases de datos y archivo, no se encontró la información solicitada.

La Dirección de Estrategia Institucional de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional; mediante oficio No. CGOEI.-00161/23, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Alonso Coronado Aguilar, Coordinador General, en el cual expone que derivado de una revisión

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100. Tel (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca



2023 Francisco VILA





exhaustiva no se encontró información sobre ninguno de los puntos solicitados, ya que ninguna de sus áreas administrativas participa en ninguna línea de acción o meta de dicho "Plan de Acción".

En seguimiento a la resolución, la **Unidad de Asuntos Jurídicos**, otorga respuesta de conformidad con el artículo 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de lo concerniente al numeral 2, en lo que se refiere a las sanciones correspondientes de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe, numerales 14 y 15, los cuales pueden ser consultado en el "Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de totoaba, sus partes y/o derivados, en protección de la vaquita marina" (Plan de Acción) y sus anexos, disponibles en versión pública, en las ligas electrónicas: https://cites.org/sites/default/files/notifications/S-Notif-2023-112_0.pdf

https://nextcloud.semarnat.gob.mx/nextcloud/index.php/s/6HfM55rbpoReFMT?dir=undefined&openfile=4865731

También menciona, que en el mismo Plan de Acción se advierte lo siguiente:

"Atendiendo a esta instrucción, México ha preparado este primer informe sobre las acciones y logros del "Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la Pesca y el Comercio llegal de Totoaba, sus Partes y/o Derivados, en protección a la Vaquita Marina" que muestran la continuidad, consolidación y reforzamiento de la estrategia y acciones que realiza el Gobierno de México desde 2020 mediante el Grupo Intergubernamental sobre la Sostenibilidad en el Alto Golfo de California (GIS)1 cuyo objetivo es integrar y consolidar las condiciones de sustentabilidad ambiental, social y económica de la región, involucrando a las comunidades pesqueras como actores esenciales de la conservación de estas especies.

1 El GIS está integrado por los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Marina y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; así como representantes de las Secretarías de Economía; de Hacienda y Crédito Público; del Trabajo y Previsión Social; de Seguridad y Protección Ciudadana; de Bienestar y de Relaciones Exteriores; la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura y la Fiscalía General de la República. Además, durante las sesiones, también participan representantes de ONGs, academia y sector pesquero junto a los gobiernos estatales de Sonora y Baja California, y gobiernos municipales de San Felipe, Puerto."

Por último, en cuanto al resto de los numerales, la Unidad de Asuntos Jurídicos solicita al Comité de Transparencia que se pronuncie la Declaratoria de Inexistencia formal sobre la información requerida.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIIISO.07.12.23.III

Se confirma la declaración de la inexistencia formal de:

- 5. Copia del proyecto para instalar un sistema de videovigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.
- 11. ¿En cuantas ocasiones se han activado los "factores detonantes"?
- 18. Copia del proyecto para instalar un sistema de localización de embarcaciones menores.







Dado que se realizó una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio SO/004/2019 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Información correspondiente al Recurso de Revisión RRA 10293/23, derivado de la solicitud de información con Folio 330008123000440.

IV. Revisión y aprobación de la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Acto seguido, el Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, en uso de la voz comenta que: "Con fundamento en el numeral V, primer párrafo del Manual de funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, esta Unidad de Transparencia presenta la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a este Órgano Colegiado, para su revisión y aprobación".

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024

	Número de Sesión	Fecha
1	Primera I	10 / ENERO / 2024
2	Segunda II	12 / MARZO / 2024
3	Tercera III	10 / ABRIL / 2024
4	Cuarta IV	12 / JUNIO / 2024
5	Quinta V	10 / JULIO / 2024
6	Sexta VI	02 / SEPTIEMBRE / 2024
7	Séptima VII	10 / OCTUBRE / 2024
8	Octava VIII	10 / DICIEMBRE / 2024

Continuando con lo dispuesto en el numeral IV del Orden del Día, la Licenciada Jessica Berenice Penilla Cortés, Suplente de la Titular del Órgano Especializado en Control Interno, comenta que: Por parte de este Órgano Especializado no se tiene objeción alguna al respecto.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:





Acuerdo CTVIIISO.07.12.23.IV

Se aprueba el calendario de Sesiones Ordinarias, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el numeral V, párrafo cuarto, del Manual de funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y los artículos 43 y 44, Fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 12:00 horas, del día 07 de diciembre de 2023, se da por terminada la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación, la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y Suplente del Coordinador de Archivos y vía remota la Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Agricultura, y Suplente del Titular del Órgano Especializado en Control Interno, actuando de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD

DE TRANSPARENCIA

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA, SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS LIC. JESSICA BEREVICE PENILLA CORTÉS
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO

7

